

**ANEXO n.º 02: FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD**

|   |                               |
|---|-------------------------------|
| ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN<br>"Implementación de las recomendaciones de los informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación" |                               |
| Nombre de la Entidad  | MINISTERIO DE DEFENSA         |
| Periodo de Seguimiento  | Del: 03/01/2023 al 28/06/2023 |

**SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR EMITIDOS POR EL OCI-MINDEF**

| n.º de Informe de Servicio de Control Posterior  | Tipo de Informe de Servicio de Control | n.º de la Recomendación | Recomendación   | Estado de la recomendación |
|--|--|-------------------------|---|----------------------------|
| <b>014-2017-2-0848</b><br>Reporte de Deficiencias Significativas a los Estados Financieros del Pliego 026: MINDEF.   | Reporte de Deficiencias Significativas | 2                       | <b>Al Comandante General del Ejército del Perú, disponga lo siguiente:</b><br>Que el Comando de Personal del Ejército – Sub Jefatura de Personal Civil, adopte las medidas inmediatas a fin de establecer la deuda real, conciliar y firmar acuerdos de pago con las AFP's, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y evitar responsabilidades funcionales sobre el no pago o el retraso injustificado de las obligaciones previsionales que corresponden a los aportes de los servidores para asegurar una pensión de jubilación con calidad de vida.  | No Implementada            |
| n.º de Informe de Servicio de Control Posterior  | Tipo de Informe de Servicio de Control | n.º de la Recomendación | Recomendación   | Estado de la recomendación |
| <b>006-2021-2-0848</b><br>Auditoría Financiera a Ministerio de Defensa "Reporte de Deficiencias Significativas de la Auditoría Financiera Gubernamental a los Estados Financieros x UUEE 001: Administración General - MINDEF"<br>Periodo: 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 | Reporte de Deficiencias Significativas | 1                       | <b>A la Señora Ministra de Defensa:</b><br>Disponer que, la Dirección General de Administración, emita la Resolución Administrativa, autorizando el castigo directo y remita una copia a la Dirección de Contabilidad para que efectúe el procedimiento contable correspondiente, después que la Dirección de Tesorería, agote la acción administrativa sin haber logrado hacer efectivo la cobranza, teniendo en consideración la antigüedad de cada cuenta por cobrar. Precisándose que el castigo directo genera un tratamiento contable que no implica la extinción de la deuda, la cual debe controlarse mediante las cuentas de orden que se reflejaron en el Estado de Situación Financiera. | En Proceso                 |
|  |  | 3                       | <b>A la Señora Ministra de Defensa:</b><br>Disponer al Viceministro de Recursos para la Defensa, refuerce las gestiones, ante los responsables de la Unidad Ejecutora n.º 003 Ejército del Perú, a efectos de recuperar por vía administrativa, los recursos financieros que indebidamente le fueron embargados, dado que corresponde a obligaciones de la citada Unidad Ejecutora, con el fin de evitar que se efectúe el castigo contable y en consecuencia la pérdida definitiva de tales recursos, lo que se reflejará en los estados financieros de la Unidad Ejecutora n.º 001: Administración General del Pliego 026: MINDEF.  | En Proceso                 |
| n.º de Informe de Servicio de Control Posterior  | Tipo de Informe de Servicio de Control | n.º de la Recomendación | Recomendación   | Estado de la recomendación |
| <b>030-2021-2-0848</b><br>Gastos de alimentos y bebidas para consumo humano de la Unidad Ejecutora n.º 003: Ejército Peruano<br>Periodo: 1 de enero al 31 de diciembre de 2020   | Auditoría de Cumplimiento              | 5                       | <b>Al Comandante General del Ejército del Perú:</b><br>Para que disponga a todas sus dependencias y unidades, que realicen procedimientos de contrataciones, implementen mecanismos de supervisión y control, para asegurar el cumplimiento de lo establecido en la normativa de contrataciones y demás normativa aplicable.  | Implementada               |

| n.º de Informe de Servicio de Control Posterior  | Tipo de Informe de Servicio de Control | n.º de la Recomendación | Recomendación  | Estado de la recomendación |
|--|--|-------------------------|--|----------------------------|
| <b>030-2021-2-0848</b><br>Gastos de alimentos y bebidas para consumo humano de la Unidad Ejecutora n.º 003: Ejército Peruano<br>Periodo: 1 de enero al 31 de diciembre de 2020   | Auditoria de Cumplimiento              | 6                       | <b>Al Comandante General del Ejército del Perú:</b><br>Para que disponga a la Oficina de Presupuesto, que realiza, entre otros, el otorgamiento de las previsiones y certificación del crédito presupuestario para la ejecución del gasto, que implemente mecanismos de supervisión y control, para asegurar que estos se encuentren de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable.  | En Proceso                 |
|  |  | 7                       | <b>Al Comandante General del Ejército del Perú:</b><br>Para que disponga a la Oficina de Asuntos Jurídicos del Ejército y demás departamentos y secciones de asesoría legal que conforman el Sistema Jurídico del Ejército, que emitan sus opiniones jurídicas de acuerdo al principio de legalidad y que estos sean concordantes con la normativa vigente.  | Implementada               |
|  |  | 8                       | <b>Al Comandante General del Ejército:</b><br>Para que disponga que el Comando de Bienestar del Ejército, recopile toda la información relacionada a la entrega final de las tarjetas electrónicas para alimentos y bebidas de consumo humano de los años 2019 y 2020 al personal militar y civil, demostrar e identificar quienes fueron los beneficiarios finales y reflejar la trazabilidad de las actividades realizadas.  | En Proceso                 |
|  |  | 9                       | <b>Al Comandante General del Ejército:</b><br>Disponga a las diferentes dependencias bajo su ámbito nacional, realicen las acciones pertinentes a fin de asegurar la adecuada gestión y conservación del patrimonio documental del Ejército Peruano garantizando su adecuado, tratamiento, conservación, acceso y control de la documentación física y digital, en el marco de las Normas Generales del Sistema Nacional de Archivos y demás normativa aplicable.  | Implementada               |
| n.º de Informe de Servicio de Control Posterior  | Tipo de Informe de Servicio de Control | n.º de la Recomendación | Recomendación  | Estado de la recomendación |
| <b>007-2022-2-0848</b><br>Auditoría Financiera a Ministerio de Defensa "Reporte de Deficiencias Significativas de la Auditoria Financiera Gubernamental a los Estados Financieros de la Unidad Ejecutora n.º 001: Administración General – MINDEF.<br>Periodo: 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 | Reporte de Deficiencias Significativas | 1                       | <b>Al Señor Ministro de Defensa:</b><br>Disponer que, la Dirección General de Administración, adopte las acciones pertinentes para contar con los resultados de un inventario físico de los bienes de activos fijos, sin uso, almacenados por más de cinco años en los almacenes de la Dirección General de Administración del Ministerio de Defensa, cuyo valor contable asciende a S/ 26 910 314,97, con el objeto de verificar su existencia física, estado de conservación, cantidades y características, determinándose las diferencias que pudieran existir y conciliar con la información contable, con el propósito que la cuenta 1503.09 del rubro, propiedad, planta y equipo del estado de situación financiera se encuentre con el debido sustento. Así como, se evalúe si los citados bienes muebles, han deteriorado su valor, a fin de estimar la posible pérdida por deterioro de valor de activos no generadores de efectivo. | En Proceso                 |
| n.º de Informe de Servicio de Control Posterior  | Tipo de Informe de Servicio de Control | n.º de la Recomendación | Recomendación  | Estado de la recomendación |
| <b>011-2022-2-0848</b><br>Auditoría Financiera a Ministerio de Defensa "Reporte de Deficiencias Significativas a los Estados Financieros de la Unidad Ejecutora n.º 009: Oficina Previsional de las Fuerzas Armadas del MINDEF"<br>Periodo: 1 de enero al 31 de diciembre de 2021                    | Reporte de Deficiencias Significativas | 1                       | <b>Al Señor Ministro de Defensa:</b><br>Disponer que, la Dirección General Previsional de las Fuerzas Armadas, adopte las acciones pertinentes en la Sub Cuenta 1101.050201 Fondo Sujeto a Restricción en Instituciones Financieras Privadas, del rubro Otras Cuentas del Activo, donde, entre otros, existen abonos en las cuentas corrientes de bancos privados pendientes de verificación, por S/ 127 860,93, así como, en proceso de devolución al Tesoro Público, por S/ 1 245 972,61, debido a rechazos del pago de pensiones y otros beneficios, por presentar cuentas inactivas o erradas.   | En Proceso                 |

| n.º de Informe de Servicio de Control Posterior   | Tipo de Informe de Servicio de Control | n.º de la Recomendación | Recomendación  | Estado de la recomendación |
|---|--|-------------------------|--|----------------------------|
| <b>017-2023-2-0848</b><br>Reporte de Deficiencias Significativas a los Estados Financieros del Pliego de la Unidad Ejecutora n.º 001: Administración General –MINDEF<br>Periodo: 1 de enero al 31 de diciembre de 2022. | Reporte de Deficiencias Significativas | 1                       | <b>Al Señor Ministro de Defensa:</b><br><br>Disponer que, la Dirección General de Administración en un plazo perentorio, adopte las acciones pertinentes para implementar la recomendación derivada del Informe de Auditoría n.º 007-2022-2-0848 Reporte de Deficiencias Significativas de la Auditoría Financiera Gubernamental a los Estados Financieros del año 2021, de la Unidad Ejecutora n.º 001 Administración General del Pliego n.º 026 Ministerio de Defensa. | En Proceso                 |

#### SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR DERIVADOS POR LA CGR

| n.º de Informe de Servicio de Control Posterior  | Tipo de Informe de Servicio de Control | n.º de la Recomendación | Recomendación  | Estado de la recomendación |
|--|--|-------------------------|--|----------------------------|
| <b>011-2012-3-0460</b><br>Informe Largo de Auditoría Financiera a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" - ENAMM<br>Periodo: 1 de enero al 31 de diciembre de 2011 | Auditoría Financiera                   | 2                       | Al Director de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", a fin que disponga: Que se implementen las recomendaciones contenidas en el Memorándum de Control Interno a la brevedad posible para mejorar la situación administrativa de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau". | No Implementada            |
| <b>033-2013-3-0467</b><br>Informe Largo de Auditoría Financiera a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" - ENAMM<br>Periodo: 1 de enero al 31 de diciembre de 2012 | Auditoría Financiera                   | 1                       | Al Titular de la Entidad de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau": Que se implementen las recomendaciones contenidas en el Memorándum de Control interno a fin de promover una administración adecuada de los recursos públicos de la entidad.  | No Implementada            |
| <b>023-2014-3-0467</b><br>Informe Largo de Auditoría Financiera a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" - ENAMM<br>Periodo: 1 de enero al 31 de diciembre de 2013 | Auditoría Financiera                   | 1                       | Al Titular de la Entidad de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau": Que se implementen las recomendaciones contenidas en el Memorándum de Control interno a fin de promover una administración adecuada de los recursos públicos de la entidad.  | No Implementada            |
| <b>001-2015-2-0235</b><br>Examen Especial a la Ampliación del Área de habitabilidad y enseñanza - ENAMM<br>Periodo: 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2013                          | Examen Especial                        | 6                       | Que se adopten las acciones destinadas a considerar las recomendaciones contenidas en el informe técnico adjunto, sobre los aspectos estructurales de la obra, previa verificación de los estudios técnicos.   | No Implementada            |

| n.º de Informe de Servicio de Control Posterior  | Tipo de Informe de Servicio de Control | n.º de la Recomendación | Recomendación  | Estado de la recomendación |
|--|--|-------------------------|--|----------------------------|
| <b>016-2016-3-0086</b><br>Reporte de Deficiencias Significativas (RDS) A LA Información Financiera y Presupuestaria - ENAMM<br>Periodo: 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015  | Reporte de Deficiencia Significativa   | 7                       | Disponer a la oficina de Administración remitir un informe sobre la implementación de los asuntos observados en los literales I) y IV), el cual debe estar acompañado de los ajustes contables y los reportes de control patrimonial que evidencien tal acción, en un plazo de 20 días.  | No Implementada            |
|  |  | 10                      | Igualmente, que la oficina de Administración disponga a ambas secciones, efectuar las conciliaciones de la información generada durante el 2015, y determinar los desfases que acrediten las notas de reclasificación efectuadas al cierre de ese ejercicio 2016.                        | No Implementada            |
| n.º de Informe de Servicio de Control Posterior  | Tipo de Informe de Servicio de Control | n.º de la Recomendación | Recomendación  | Estado de la recomendación |
| <b>048-2023-3-0498</b><br>Reporte de Deficiencias Significativas de la Auditoría Financiera Gubernamental a los Estados Financieros del Servicio de Mantenimiento del Perú SAC.<br>Periodo: 6 de junio de 2022 al 31 de diciembre de 2022. | Reporte de Deficiencia Significativa   | 1                       | En base a las diferencias identificadas, efectuar una conciliación entre el departamento de Recursos Humanos y el departamento de Contabilidad y Finanzas, sobre los resultados de esta conciliación efectuar los ajustes correspondientes.  | Implementada               |
|  |  | 2                       | El Departamento de Contabilidad y Finanzas, efectúe la revisión y los cálculos correctos para la determinación del Impuesto a la Renta Corriente, Participación de los Trabajadores y el Impuesto a la Renta Diferido teniendo en cuenta la normativa tributaria y financiera aplicable. | Implementada               |

#### ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR EMITIDOS POR EL OCI-MINDEF

| n.º de Informe de Servicio de Control Posterior   | Tipo de Informe de Servicio de Control | n.º de Hecho | Consecuencia  | Estado de la Consecuencia |
|---|--|--------------|---|---------------------------|
| <b>024-2022-2-0848-AOP</b><br>Acción de Oficio Posterior a la Fábrica de Armas y Municiones del Ejército SAC, "Legalidad en la Contratación del Jefe del Departamento de Logística"<br>Periodo: 15 de setiembre al 1 de noviembre de 2021   | Acción de Oficio Posterior             | 1            | La situación expuesta muestra que la FAME SAC contrató como jefe del departamento de logística a un profesional que no cumplía con el perfil de puesto establecido en la normativa interna.   | Implementada              |
| n.º de Informe de Servicio de Control Posterior   | Tipo de Informe de Servicio de Control | n.º de Hecho | Consecuencia  | Estado de la Consecuencia |
| <b>001-2023-2-0848-AOP</b><br>Acción de Oficio Posterior al Ministerio de Defensa "Legalidad en la Contratación del Coordinador, Supervisor y apoyo para la optimización y mejoramiento de la Unidad de Servicios de Mantenimiento y del uso de Vehículos de la Flota Vehicular del MINDEF"<br>Periodo de Evaluación: 24 de marzo de 2022 al 31 de agosto de 2022 | Acción de Oficio Posterior             | 1            | <p>La situación expuesta evidenciaría que la Ex Directora de Administración antes de la formulación de los términos de referencia por parte de la Unidad de Servicios y Mantenimiento remitió a la DIRAB el currículo vitae de la persona propuesta, para que los términos de referencia se elaboren en base al precitado currículo vitae, lo cual evidenciaría presunto direccionamiento en la contratación de ex locador.</p> <p>Es de indicar que, la Secretaria Técnica - PAD del MINDEF, por los hechos expuestos, ha determinado recomendar al Despacho Viceministerial de Recursos para la Defensa del MINDEF el inicio del procedimiento administrativo disciplinario; asimismo, se advierte que los hechos expuestos también configurarían el tipo penal previsto en el artículo n.º 3992 del Código Penal, por lo que, corresponde sean valorados y de corresponder, se inicien las acciones legales pertinentes.</p> | En Proceso                |

| n.º de Informe de Servicio de Control Posterior  | Tipo de Informe de Servicio de Control | n.º de Hecho  | Consecuencia  | Estado de la Consecuencia |
|--|--|---|---|---------------------------|
| <b>002-2023-2-0848-AOP</b><br>Acción de Oficio Posterior al Ministerio de Defensa "Otorgamiento de Alimentos durante el año 2018 al Personal Militar y Civil del Instituto Geográfico Nacional"<br>Periodo de Evaluación: 3 de enero al 31 de diciembre de 2018  | Acción de Oficio Posterior             | 1   | La situación expuesta evidenciaría que el Instituto Geográfico Nacional durante el año 2018 otorgó alimentación valorada en S/ 383 683,10 a personal militar y civil de dicho Instituto, contraviniendo la normativa aplicable.   | En Proceso                |
| <b>003-2023-2-0848-AOP</b><br>Acción de Oficio Posterior al Ministerio de Defensa "Proceso de pago de pensiones y otros beneficios no pensionables de pensionistas titulares y sobrevivientes de los Órganos Previsionales del Ministerio de Defensa, correspondiente a los años 2017 al 2021"<br>Periodo de Evaluación: 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2021 | Acción de Oficio Posterior             | 1   | La situación expuesta generó el pago de S/ 516 086,83, por concepto de derechos previsionales a treinta y seis (36) pensionistas que no tenían sobrevivientes reconocidos por los órganos previsionales del Ministerio de Defensa y cuyas defunciones aún no se encontraban inscritas en RENIEC, ante lo cual, se requiere que la entidad agote las medidas necesarias para el recupero de dicho importe. | Pendiente                 |
| <b>023-2023-2-0848-AOP</b><br>Acción de Oficio Posterior al Ministerio de Defensa "Vuelos aéreos realizados por los Ministros de Defensa en las aeronaves de los Institutos Armados"<br>Periodo de Evaluación: 28 de julio de 2021 al 31 de diciembre de 2022  | Acción de Oficio Posterior             | 1   | El Ministerio de Defensa, no cuenta con normativa interna aplicable para la formulación del requerimiento para la asignación de los medios de transportes aéreos en los Institutos Armados, asimismo, no cuenta con una base de datos o información histórica con la que se determine la totalidad de vuelos realizados por el Ministro de Defensa y su costo.  | Pendiente                 |
| 2  |  | El Ejército y la Marina de Guerra del Perú, no cuentan con normativa interna que regule la atención de pedidos de vuelos para el Ministro de Defensa. | Implementada  |                           |

#### ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR DERIVADOS POR LA CGR

| n.º de Informe de Servicio de Control Posterior  | Tipo de Informe de Servicio de Control | n.º de Hecho | Consecuencia   | Estado de la Consecuencia |
|--|--|--------------|--|---------------------------|
| <b>21842-2022-CG/DEN-AOP</b><br>Acción de Oficio Posterior a la Escuela Nacional de Marina Mercante Almirante Miguel Grau - ENAMM "Plan de Gobierno Digital y/o Proyectos o iniciativas"<br>Periodo de Evaluación: del 1 de enero de 2019 al 9 de agosto de 2022 | Acción de Oficio Posterior             | 1            | La situación referida a que la Entidad no ha registrado el Plan de Gobierno Digital y/o proyectos o iniciativas en el aplicativo informático dispuesto por la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital, afecta la vigilancia y acompañamiento al cumplimiento de las normativas en materia de gobierno, transformación y confianza digital por parte de la autoridad técnico – normativa sobre la materia, y con ello la digitalización de los procesos y la prestación de servicios digitales que generen valor público para los ciudadanos y personas en general. | Implementada              |

| n.º de Informe de Servicio de Control Posterior   | Tipo de Informe de Servicio de Control | n.º de Hecho | Consecuencia   | Estado de la Consecuencia |
|---|--|--------------|--|---------------------------|
| <p><b>7499-2020-CG/SADEN-AOP</b><br/> Acción de Oficio Posterior a la Escuela de Marina Mercante Almirante Miguel Grau – ENAMM<br/> “Pago de aportes previsionales a los fondos de pensiones del Sistema Privado de Pensiones – AFP”<br/> Periodo de Evaluación: del 1 de enero de 2016 al 31 de julio de 2020</p>  | Acción de Oficio Posterior             | 1            | <p>El incumplimiento del pago de los aportes previsionales genera perjuicio a los trabajadores y ex trabajadores de la entidad quienes podrían no gozar de las prestaciones previsionales y otros beneficios que les corresponden, al no haberse pagado los aportes que les fueron descontados.</p> <p>Asimismo, se afecta los fondos públicos, toda vez que se generan intereses moratorios; así como el riesgo de que la Entidad afronte posibles procesos judiciales, y sea pasible de sanción pecuniaria por las entidades fiscalizadoras.</p> <p>Asimismo, al no acogerse al REPRO AFP II establecido en el Decreto de Urgencia n.º 030-2019 genera afectación a los recursos públicos; por no haber accedido a los beneficios establecidos en el referido Decreto de Urgencia, consistentes en: (i) Realizar el pago a partir del Año Fiscal 2021 (numeral 8.3 del artículo 8), la cual podía ser fraccionada hasta un máximo de diez (10) años (numeral 7.1 del artículo 7), (ii) Extinción de multas, recargos e intereses que tenía la deuda antes de ser acogida (numeral 5.2 del artículo 5), y (iii) Suspensión de los procedimientos de cobranza judicial de la deuda acogida (numeral 6.1 del artículo 6).</p> | Pendiente                 |
| <p><b>11775-2021-CG/SADEN-AOP</b><br/> Acción de Oficio Posterior al Instituto Geográfico Nacional – IGN<br/> “Actualización del Portal de Transparencia Estándar de la Entidad”<br/> Periodo de Evaluación: del 10 de febrero al 28 de abril de 2021</p>   | Acción de Oficio Posterior             | 1            | La situación expuesta ha afectado el acceso a información completa y actualizada sobre los actos de la administración pública, por parte de la ciudadanía e instituciones; asimismo, la promoción de una cultura de transparencia y el fortalecimiento de la vigilancia ciudadana.   | En Proceso                |
| <p><b>12019-2021-CG/DEN-AOP</b><br/> Acción de Oficio Posterior a la Escuela Nacional de Marina Mercante Almirante Miguel Grau – ENAMM<br/> “Actualización del Portal de Transparencia Estándar de la Entidad”<br/> Periodo de Evaluación: del 10 de febrero al 4 de mayo de 2021</p>   | Acción de Oficio Posterior             | 1            | La situación expuesta, ha afectado el acceso a información completa y actualizada sobre los actos de la administración pública, por parte de la ciudadanía e instituciones; asimismo, la promoción de una cultura de transparencia y el fortalecimiento de la vigilancia ciudadana.  | Pendiente                 |
| <p><b>16884-2021-CG/SADEN-AOP</b><br/> Acción de Oficio Posterior al Instituto Geográfico Nacional – IGN<br/> “Remisión a la Contraloría General de la República de la relación de nombramientos y contratos de los obligados a presentar Declaración Jurada, correspondiente al Periodo 2020”<br/> Periodo de Evaluación: del 1 de enero de 2020 al 17 de agosto de 2021</p> | Acción de Oficio Posterior             | 1            | El hecho descrito afecta el proceso de fiscalización de las declaraciones juradas a cargo de la Contraloría General de la República, puesto que, al no contarse con la relación de los Obligados a presentar declaración jurada de ingresos, bienes y rentas; así como con información del total de los ingresos que perciban por los mismos, se limita la labor de fiscalización sobre las Declaraciones Juradas que deben presentar los funcionarios y servidores públicos.  | Implementada              |

| n.º de Informe de Servicio de Control Posterior   | Tipo de Informe de Servicio de Control | n.º de Hecho | Consecuencia  | Estado de la Consecuencia |
|---|--|--------------|---|---------------------------|
| <p><b>18422-2022-CG/DEN-AOP</b></p> <p>Acción de Oficio Posterior a la Escuela Nacional de Marina Mercante Almirante Miguel Grau – ENAMM<br/>“Generación y publicación de las órdenes de compra en la plataforma de catálogos electrónicos de acuerdos marco a cargo de Perú Compras”</p> <p>Periodo de Evaluación: 4 de enero al 31 de diciembre de 2021</p> | Acción de Oficio Posterior             | 1            | La situación expuesta, referente a que la entidad ha remitido solicitudes de proformas en la plataforma de PERÚ COMPRAS bajo el método especial de contratación de los catálogos electrónicos de acuerdos marco, generándose el estado de "Proforma Cotizada", sin formalizar la contratación a través de la generación y publicación de las órdenes de compra y sin adjuntar en la plataforma el correspondiente sustento de las causas que lo motivaron; afecta la atención oportuna de las necesidades de la entidad, en forma eficiente, transparente y maximizando el valor del recurso público, así como al control social ejercido por parte de la Ciudadanía.   | Pendiente                 |
| <p><b>21770-2022-CG/DEN-AOP</b></p> <p>Acción de Oficio Posterior a la Fábrica de Armas y Municiones del Ejército – FAME SAC<br/>“Plan de Gobierno Digital y/o Proyectos o Iniciativas”</p> <p>Periodo de Evaluación: del 1 de enero de 2019 al 9 de agosto de 2022</p>   | Acción de Oficio Posterior             | 1            | La situación referida a que la Entidad no ha registrado el Plan de Gobierno Digital y/o proyectos o iniciativas en el aplicativo informático dispuesto por la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital, afecta la vigilancia y acompañamiento al cumplimiento de las normativas en materia de gobierno, transformación y confianza digital por parte de la autoridad técnico – normativa sobre la materia, y con ello la digitalización de los procesos y la prestación de servicios digitales que generen valor público para los ciudadanos y personas en general.  | En Proceso                |
| <p><b>21831-2022-CG/DEN-AOP</b></p> <p>Acción de Oficio Posterior al Instituto Geográfico Nacional – IGN<br/>“Plan de Gobierno Digital y/o Proyectos o Iniciativas”</p> <p>Periodo de Evaluación: del 1 de enero de 2019 al 9 de agosto de 2022</p>   | Acción de Oficio Posterior             | 1            | La situación referida a que la Entidad no ha registrado el Plan de Gobierno Digital y/o proyectos o iniciativas en el aplicativo informático dispuesto por la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital, afecta la vigilancia y acompañamiento al cumplimiento de las normativas en materia de gobierno, transformación y confianza digital por parte de la autoridad técnico – normativa sobre la materia, y con ello la digitalización de los procesos y la prestación de servicios digitales que generen valor público para los ciudadanos y personas en general.  | Pendiente                 |
| <p><b>18094-2022-CG/DEN-AOP</b></p> <p>Acción de Oficio Posterior al Ministerio de Defensa<br/>“Generación y Publicación de las órdenes de compra en la plataforma de catálogos electrónicos de acuerdos marco a cargo de Perú Compras”</p> <p>Periodo de Evaluación: 4 de enero a 31 de diciembre de 2021</p>  | Acción de Oficio Posterior             | 1            | La situación expuesta, referente a que la entidad ha remitido solicitudes de proformas en la plataforma de PERÚ COMPRAS bajo el método especial de contratación de los catálogos electrónicos de acuerdos marco, generándose el estado de “plataforma cotizada”, sin formalizar la contratación a través de la generación y publicación de las órdenes de compra y sin adjuntar en la plataforma el correspondiente sustento de las causas que lo motivaron; afecta la atención oportuna de las necesidades de la entidad, en forma eficiente, transparente y maximizando el valor del recurso público, así como al control social ejercido por parte de la ciudadanía. | Pendiente                 |

| n.º de Informe de Servicio de Control Posterior  | Tipo de Informe de Servicio de Control | n.º de Hecho | Consecuencia   | Estado de la Consecuencia |
|--|--|--------------|--|---------------------------|
| <p><b>25183-2022-CG/DEN-AOP</b><br/>Acción de Oficio Posterior al Ministerio de Defensa</p> <p>“Remisión a la Contraloría General de la República de la relación de nombramientos y contratos de los obligados a presentar Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas, correspondiente al período 2021”</p> <p>Periodo de Evaluación: 31 de enero al 8 de agosto de 2022</p>                          | Acción de Oficio Posterior             | 1            | El hecho irregular evidenciado afectó el proceso de fiscalización de las declaraciones juradas a cargo de la Contraloría General de la República, puesto que, al no contarse con la relación de los Obligados a presentar declaración jurada de ingresos y de bienes y rentas; así como, con información del total de los ingresos que perciban por los mismos, limitó la labor de fiscalización sobre las Declaraciones Juradas que deben presentar los funcionarios y servidores públicos obligados y la transparencia en el ejercicio de la función pública, así como la confianza y seguridad ciudadana en la administración de los recursos públicos.   | Pendiente                 |
| n.º de Informe de Servicio de Control Posterior  | Tipo de Informe de Servicio de Control | n.º de Hecho | Consecuencia   | Estado de la Consecuencia |
| <p><b>16888-2021-CG/SADEN-AOP</b><br/>Acción de Oficio Posterior al Ministerio de Defensa</p> <p>“Remisión a la Contraloría General de la República de la relación de nombramientos y contratos de los obligados a presentar Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas, correspondiente al período 2020”</p> <p>Periodo de Evaluación: 1 de enero de 2020 al 17 de agosto de 2021</p>                | Acción de Oficio Posterior             | 1            | El hecho descrito afecta el proceso de fiscalización de las declaraciones juradas a cargo de la Contraloría General de la República, puesto que, al no contarse con la relación de los Obligados a presentar declaración jurada de ingresos y de bienes y rentas; así como, con información del total de los ingresos que perciban por los mismos, se limita la labor de fiscalización sobre las Declaraciones Juradas que deben presentar los funcionarios y servidores públicos.   | Pendiente                 |
| n.º de Informe de Servicio de Control Posterior  | Tipo de Informe de Servicio de Control | n.º de Hecho | Consecuencia   | Estado de la Consecuencia |
| <p><b>15071-2021-CG/DEN-AOP</b><br/>Acción de Oficio Posterior al Instituto Geográfico Nacional – IGN</p> <p>“Registro de información y documentación de la Evaluación Semestral de la Implementación del Sistema de Control Interno en el aplicativo informático a cargo de la Contraloría General de la República – Período 2021”</p> <p>Periodo de Evaluación: del 1 de febrero al 24 de agosto de 2021</p> | Acción de Oficio Posterior             | 1            | <p>La omisión de registrar la información y adjuntar la documentación de la Evaluación semestral de la implementación del Sistema de Control Interno, correspondiente al período 2021, en el aplicativo informático del SCI, afecta el oportuno seguimiento y evaluación de la implementación del SCI de la Entidad, por parte de la Contraloría General de la República, toda vez que no se tiene acceso a dicha información.</p> <p>Asimismo, la referida omisión afecta la transparencia y el control social, toda vez que la dirección electrónica de acceso público “Consulta de entregables para la implementación del Sistema de Control Interno en las entidades públicas”: <a href="https://apps1.contraoria.gob.pe/sci/Consulta">https://apps1.contraoria.gob.pe/sci/Consulta</a>, no ha contado con la información completa y actualizada disponible a la ciudadanía.</p> | Pendiente                 |

| n.º de Informe de Servicio de Control Posterior   | Tipo de Informe de Servicio de Control | n.º de Hecho | Consecuencia   | Estado de la Consecuencia |
|---|--|--------------|--|---------------------------|
| <p><b>18322-2022-CG/DEN-AOP</b><br/> Acción de Oficio Posterior al Instituto Geográfico Nacional – IGN<br/> “Generación y publicación de las órdenes de compra en la plataforma de catálogos electrónicos de acuerdos marco a cargo de Perú Compras”<br/> Periodo de Evaluación: 4 de enero a 31 de diciembre de 2021</p> | <p>Acción de Oficio Posterior</p>      | <p>1</p>     | <p>La situación expuesta, referente a que la entidad ha remitido solicitudes de proformas en la plataforma de PERÚ COMPRAS bajo el método especial de contratación de los catálogos electrónicos de acuerdos marco, generándose el estado de “plataforma cotizada”, sin formalizar la contratación a través de la generación y publicación de las órdenes de compra y sin adjuntar en la plataforma el correspondiente sustento de las causas que lo motivaron; afecta la atención oportuna de las necesidades de la entidad, en forma eficiente, transparente y maximizando el valor del recurso público, así como al control social ejercido por parte de la ciudadanía.</p> | <p>Pendiente</p>          |